

Madrid, 29 de junio de 2022

GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada en primera convocatoria el día 27 de junio de 2022, adoptó por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, que representan el 99,90% del capital social, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de General de Galerías Comerciales Socimi, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, conforme fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de General de Galerías Comerciales Socimi, S.A., en el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

**TERCERO.-** Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2022 y que se detalla a continuación:

Base de reparto:

Beneficio del ejercicio 2021: 104.483.840,28 euros

Distribución:

A reservas voluntarias: 20.763.840,28 euros

A distribución de dividendos: 83.720.000,00 euros

Como consecuencia, de la distribución con cargo a los resultados del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2021, de un dividendo por un importe bruto total de 83.720.000,00 euros, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, para que proceda a la realización de todas las actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto y, en particular, pero sin carácter limitativo, para que proceda a (i) el nombramiento de

la entidad que, en su caso, actuará como agente de pago; y (ii) fije la fecha concreta de la exigibilidad del dividendo.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se acuerda que tendrán derecho a la percepción del dividendo aquellos accionistas que figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) el tercer día hábil anterior a la fecha del pago que fije el Consejo de Administración en virtud de la delegación efectuada por este Acuerdo.

El pago del dividendo se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), previa práctica de las retenciones a cuenta de impuestos que procedan, en su caso, con arreglo a la normativa fiscal aplicable.

**CUARTO.-** Se acuerda fijar para el ejercicio 2022 una retribución fija anual para los consejeros que consistirá en:

- a) Una asignación fija para el Consejero Delegado, en su condición de tal, de un importe bruto anual de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00.- €), pagaderos en 14 pagas, 12 mensuales y 2 extraordinarias a finales de cada semestre, siéndole de aplicación las retenciones que legalmente se establezcan.
- b) Una asignación fija para los consejeros que no tengan funciones ejecutivas, de un importe bruto anual de VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00.- €), pagaderos en 14 pagas, 12 mensuales y 2 extraordinarias a finales de cada semestre, siéndole de aplicación las retenciones que legalmente se establezcan.
- c) Una asignación fija para los consejeros que tengan funciones ejecutivas de un importe bruto anual de DOCE MIL EUROS (12.000,00.- €), pagaderos en 14 pagas, 12 mensuales y 2 extraordinarias a finales de cada semestre, siéndole de aplicación las retenciones que legalmente se establezcan.

Los Consejeros percibirán dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a las Juntas de Accionistas por un importe de CIEN EUROS (100,00.- €) por sesión.

Asimismo, los Consejeros que realizan funciones ejecutivas en la Sociedad, recibirán una retribución bruta anual de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00.- €), pagaderos en 14 pagas, 12 mensuales y 2 extraordinarias a finales de cada semestre, siéndole de aplicación las retenciones que legalmente se establezcan.

Mientras la Junta General no fije la retribución aplicable al ejercicio 2023, se aplicará mensualmente la última retribución acordada. Las retribuciones así percibidas serán regularizadas, al alza o a la baja, dentro de los cinco (5) primeros días del mes

natural siguiente a aquél en el que la Junta General apruebe la retribución correspondiente al ejercicio 2023.

**QUINTO.-** Se acuerda cesar de sus cargos de miembro del Consejo de Administración a DON TOMAS OLIVO LOPEZ, a DOÑA MARIA DOLORES OLIVO SANCHEZ, a DOÑA SONIA RAQUEL OLIVO SANCHEZ y a DON JOSE MIGUEL CABEZAS ARGUEDA, agradeciéndoles los servicios prestados.

Asimismo, se acuerda fijar el número de consejeros en cinco, conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, eligiendo como miembros del Consejo de Administración, a los siguientes señores:

DON TOMAS OLIVO LOPEZ, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero dominical.

DOÑA MARIA DOLORES OLIVO SANCHEZ, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de consejera dominical.

DOÑA SONIA RAQUEL OLIVO SANCHEZ, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de consejera dominical.

DOÑA EVA MARIA OLIVO SANCHEZ, mayor de edad, con DNI 22.997.410D y domicilio en Madrid, C/ Velázquez, nº 150, 6º D, con la calificación de consejera dominical.

DON JOSÉ MIGUEL CABEZAS ARGUEDA, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero independiente.

Los nombrados, presentes en el acto, aceptan su cargo y manifiestan no estar incurso en causa legal alguna de prohibición o incompatibilidad para su ejercicio especialmente en las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de abril, ni en la Ley de Sociedades de Capital ni en ninguna otra disposición de carácter autonómico o estatal aunque no se citara expresamente, así como en las demás disposiciones que pueden resultar de aplicación, firmando el acta en prueba de su aceptación.

**SEXTO.-** Nombrar por el período de tres años, correspondiente a los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, como Auditor de Cuentas de esta Sociedad, para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas a los que se refiere el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a la siguiente firma auditora:

AUDALIA NEXIA AUDITORES, S.L., domiciliada en Madrid, calle José Lázaro Galdiano, nº 4, con N.I.F. B-78.048.097, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 27.059, Folio 191, Hoja M-279.938 de la Sección 8ª del Libro de

Sociedades. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0200.

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración la negociación de los honorarios del auditor y demás condiciones de su contrato, y recabar la aceptación del mismo.

**SÉPTIMO.-** Delegación de facultades. Facultar al Consejero Delegado D. TOMAS OLIVO LOPEZ y a D<sup>a</sup> SONIA RAQUEL OLIVO SANCHEZ, para que, indistintamente cualquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

1.- Ejecutar los presentes acuerdos.

2.- Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para implementar y ejecutar los acuerdos adoptados, incluyendo escrituras de aclaración, rectificación, y cualesquiera otras que sean necesarias;

3.- Llevar a cabo cuantos actos o gestiones ante registros y organismos públicos o privados sean convenientes o necesarios según la Ley, para ejecutar, inscribir o comunicar estos acuerdos o sus consecuencias.

Asimismo, una vez aceptado su cargo por todos los consejeros reelegidos o nombrados, el **Consejo de Administración** de GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. se ha reunido el día 27 de junio de 2022 y ha adoptado, entre otros acuerdos los siguientes:

**PRIMERO.-** Proceder a la designación de los nuevos cargos dentro del Consejo de Administración de la siguiente manera:

DON TOMAS OLIVO LOPEZ, Presidente del Consejo de Administración, que presente, acepta el cargo para el que ha sido designado, manifestando no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley.

DOÑA MARIA DOLORES OLIVO SANCHEZ, Vocal del Consejo de Administración.

DOÑA SONIA RAQUEL OLIVO SANCHEZ, Vocal del Consejo de Administración.

DOÑA EVA MARIA OLIVO SANCHEZ, Vocal del Consejo de Administración.

DON JOSE MIGUEL CABEZAS ARGUEDA, Vocal del Consejo de Administración, Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el plazo de 6 años, que presente, acepta los cargos para los que ha sido designado, manifestando no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley.

**SEGUNDO.-** Designar para el cargo de Consejero Delegado a DON TOMAS OLIVO LOPEZ, y delegar en su persona todas las facultades que correspondan al Consejo

de Administración salvo las que tienen carácter indelegable por disposición legal o estatutaria.

Dicha persona, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado, manifestando no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que señala la Ley.

**TERCERO.-** Designar para el cargo de Secretario no consejero a DON GINES ROS OLIVO, con DNI 22.991.276Q, y domicilio en Marbella, Parque Comercial La Cañada, Ctra. De Ojén, s/n.

Dicha persona, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido designado.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Atentamente,

**General de Galerías Comerciales Socimi, S.A.**

D. Tomás Olivo López

Presidente del Consejo de Administración